

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

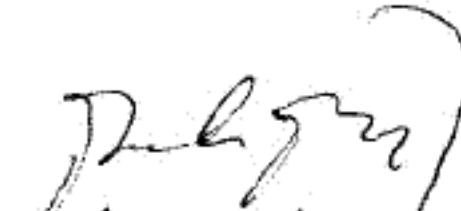
En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 4 del artículo 141 de la Constitución Política de la República,


R E S U E L V E

Ratificar la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende totalmente, por inconstitucionalidad de fondo y de forma, los efectos del Acuerdo 4064 expedido por el Ministro de Educación el 1º de junio de 1987 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial 697 de esa misma fecha, en relación con la Corporación de Estudios para el Desarrollo (CORDES).

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

ARCHIVO


Andrés Vallejo Ancos
PRESIDENTE


Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL